

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE****RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de registro N° 06264 del 05.12.2024
Calle Piura N° 325 – Morropón - Morropón - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.
N° 470 -2024-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **10 DIC 2024**

SERVICIO: ESPECIAL – AUTO COLECTIVO (X)
PETICIÓN: HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 06264 de fecha 05 de diciembre del 2024, y antecedentes en veintiún (21) folios, el señor **FLORES MORE, JORGE LUIS**, gerente de la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0515-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de Junio del 2019, se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte especial en la modalidad de servicio de transporte en auto colectivo, origen y destino: Morropón - Piura.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y copia de la Vigencia Poder del representante legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

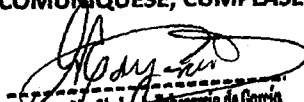
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
QUIROGA RAMOS EDINSON MANUEL	Q45932650	AIIb
REYES AGURTO RICARDO RAFAEL	B03371026	AIIlc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.**, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES BLESSING EXPRESS E.I.R.L.** en su domicilio sito en Calle Piura N° 325, distrito y provincia de Morropón, departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Mgtr. Ing. J. A. Beltrán de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura